

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 23.536 · 1987

CONDECORA... DE GOBIERNOS EXTRANJEROS

Boletín Oficial, 6 de noviembre de 1987 · 2 artículos

Texto original, como se publicó

ÍNDICE

Condecoraciones de Gobiernos Extranjeros

CONDECORACIONES

LEY N° 23.536

Acuérdase autorización a ciudadanos para aceptar y usar condecoraciones otorgadas por el Presidente de la República de Venezuela.

EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION ARGENTINA REUNIDOS EN CONGRESO, ETC., SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY:

ARTÍCULO 1°. Acuérdase autorización al ciudadano Hugo S. Fernández para aceptar y usar las condecoraciones “Orden Francisco Miranda en la Segunda Clase” y “Cruz de las Fuerzas Terrestres Venezolanas en Segunda Clase”, ambas otorgadas por el presidente de la República de Venezuela.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a los veinticuatro días del mes de setiembre del año mil novecientos ochenta y siete.

J. C. PUGLIESE. V. H. MARTINEZ.

Carlos A. Bravo Antonio J. Macris.

— Registrada bajo el N° 23.536 —

VEREDICTA LEYES

Condecoraciones de Gobiernos Extranjeros. Texto original, como se publicó.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).